



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE PALMA DE MALLORCA

1970

Procediment Ordinari 277/2015

D/D^a FRANCISCA MARIA REUS BARCELO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 004 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000277 /2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a WILFREDO MARIN VALLEJOS contra la empresa PEDRO ALZAMORA PAEZ, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

SENTENCIA

En Palma de Mallorca, a 5 de julio de 2016

D. Pablo Fito González, Juez del Juzgado de lo Social nº 4 de Palma de Mallorca, ha visto los presentes autos de procedimiento Nº 277/2015, seguido entre partes, de una como actora WILFREDO MARÍN VALLEJOS asistido por el letrado Ricardo Vizoso, y de otra como demandado PEDRO ALZAMORA PAEZ sobre reclamación de cantidad, con citación al FOGASA.

FALLO

DESESTIMO la demanda interpuesta por WILFREDO MARÍN VALLEJOS contra PEDRO ALZAMORA PAEZ, **ABSOLVIENDO** a parte demandada de todas las pretensiones contra ella formuladas.

Notifíquese esta resolución a las partes en la forma que previene la Ley, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Así, por ésta mi sentencia, definitivamente juzgada en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a PEDRO ALZAMORA PAEZ, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a tres de febrero de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

